

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación

PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N, 28003, Madrid

Asunto: Solicitud de inclusión de la codorniz (paspallás) en el Catálogo Español de Especies Amenazadas

D. /D^a. _____ con
DNI. Nº. _____, con domicilio en _____, municipio
de _____, provincia de _____,
teléfono _____, email _____.

Expone:

Actualmente en España se contabilizan apenas 225.000 ejemplares de codorniz, habiendo sufrido un declive poblacional en los últimos 20 años del 74%, según los últimos datos de seguimiento de SEO/BirdLife (2019). La situación de la especie es alarmante, el declive es tan grave que cumpliría para ser designada como una especie En Peligro según los criterios de amenaza de la UICN.

Recordamos que no se debe autorizar el aprovechamiento cinegético de especies que presenten un estado de conservación desfavorable o de las que se desconocen sus niveles poblacionales, tal y como establece la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Sin embargo en Galicia se autoriza la media veda en la laguna de Antela (zona ZEPA), un humedal en el que existen otras especies en peligro de extinción.

Con respecto a la codorniz común, la situación es alarmante, porque los altos niveles de explotación cinegética y la hibridación con ejemplares procedentes de granjas suponen una presión adicional a unas poblaciones que sufren ya un declive muy acusado.

Además, en cumplimiento de la Directiva de Aves y de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, no se debería autorizar el aprovechamiento cinegético de estas especies por presentar un estado de conservación desfavorable.

La amenaza que sufre la especie en nuestro territorio, como otras con las que comparte el espacio en las zonas agrarias, es la alteración de los hábitats de los que depende su alimentación y reproducción. Además, la fuerte presión cinegética a la que se ha visto sometida la especie (más de un millón de individuos cazados anualmente, aunque la mayoría de granja) y la contaminación genética a causa de la suelta de codorniz japonesa o híbridos con fines cinegéticos suponen una amenaza adicional, que se suma a los efectos que el cambio climático puede estar teniendo ya sobre sus patrones migratorios y su éxito reproductor, así como a los posibles problemas en sus zonas de invernada.

Además los altos niveles de caza y la hibridación suponen una presión adicional a unas poblaciones ya en declive acusado.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA:

La declaración de la codorniz como especie en peligro de extinción y su inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Tenga en cuenta que la sociedad comienza a entender la gravedad de la pérdida de biodiversidad. Vivimos un momento en el que existe una creciente sensibilidad ambiental y la ciudadanía desea y quiere proteger lo que está a dejar de ser común.

Santiago de Compostela, 13 de abril de 2022

Asdo.- _____